RESOLUCIÓN 0172 DE 2026

29 ENE 2026

POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

LA SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO - ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 11, numerales 1° y 3° de la ley 80 de 1993; 1150 de 2007, Artículo 2 Numeral 4 parágrafo 1, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, el municipio de El Retiro tiene la necesidad de realizar una Contratación Directa con el siguiente objeto: "Ejecutar labores de mantenimiento preventivo y correctivo en el ascensor de marca Hosting ubicado en la casa de gobierno del Municipio de El Retiro."

Que el acto que justifica la contratación directa debe estar acorde al artículo 2.2.1.2.1.4.1del Decreto 1082 de 2015.

Que la Constitución Política en su artículo 209 expresa: "*(...) la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)*"

Que según se indica en los estudios previos, el objeto contractual requerido se puede contratar a través de la modalidad de contratación directa en virtud de la causal establecida en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, "*contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes*", de conformidad con el siguiente análisis:

La calidad de proveedor exclusivo se comprobará al ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, acto o documento en que consta la exclusividad otorgada para promover o explotar negocios en un determinado ramo y/o dentro de una determinada zona del territorio nacional.

Efectuado el análisis se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal g) "Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado" de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, porque de acuerdo con la documentación presentada por el proveedor ESTILO INGENIERIA CON NIT: 860.063.830-7, ES EL TITULAR DE DISTRIBUCIÓN EXCLUISIVO para Colombia.

Que como resultado de lo anterior, y de acuerdo con los estudios y documentos previos realizados, el valor estimado del contrato a celebrar por el Municipio alcanza un monto de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/L ($9.922.285,45), habiéndose verificado la existencia de disponibilidad presupuestal suficiente para el pago de las obligaciones económicas derivadas del contrato, lo cual consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7 del 01 de enero de 2026.

Que las condiciones que se exigirán a contratista en virtud del presente Contrato lo obligan a:

El contrato a celebrarse implicara una serie de especificaciones técnicas que garantizaran el cabal cumplimiento del objeto contractual. Estas condiciones técnicas son:

MÓDULO BÁSICO
Cabina: Iluminación, estado general del interior, limpieza falso techo, letreros, intercomunicador, ventilador, confort, paros de emergencia, COP(botones y funciones de llavines), reapertura de puertas.
Puertas de cabina: Operación de las puertas, botón de apertura, limitador de fuerza de cierre, fotocelda, umbral, paneles, zapatas de puerta
Operación general en cada piso: Precisión de parada, señalización, quicios, paneles, zapatas de puertas, operación de las puertas de hall.
Panel de control: Acceso seguro, iluminación, códigos de falla, luz de emergencia, intercomunicador, sistema de liberación de frenos, renivelación, interruptor diferencial.
Sala de máquinas / techo de cabina: Acceso seguro, iluminación, aceite, máquina, limitador de velocidad, poleas, paros de emergencia, cerradura de acceso.
Eje o pozo del elevador: Acceso seguro, paros de emergencia y seguridades, freno, zapatas de puertas, estado de los cables de tracción
Foso de amortiguadores: Inspección, seguridades y paros de emergencia, funcionalidad de los amortiguadores, fijación, aceite, iluminación, limpieza general.
MÓDULO DE POZO O CUBO 1
Sistema paracaídas: Sistema de acuñamiento de cabina y contrapeso, limpieza, lubricación y funcionalidad
Limitador de velocidad: Verificación de las velocidades de actuación
Cabina: Chasis, cams o rampas, dispositivos de posición y nivelación, topes, barandilla, ventiladores, pesacargas, guiadores, limpieza.
Electrificación: Cables viajeros, cableado de pozo
MÓDULO DE POZO O CUBO 2
Suspensión: Cables de tracción, de compensación y del limitador de velocidad,poleas de tracción, desvío y compensación, placas de terminales, cadenas de compensación, guarda cables, elementos ascensores hidráulicos, limpieza y lubricaciónmanual.
Rieles o guías: DBG, sujeciones, limpieza,lubricación
Seguridades: Dispositivos de sobre carga,interruptores de límite, sensor terremotos, paros de emergencia, interruptores del circuito de seguridad
MÓDULO DE POZO O CUBO 3
Suspensión: Cables de tracción, de compensación y del limitador de velocidad,poleas de tracción, desvío y compensación,placas de terminales, cadenas de compensación, guarda cables, elementos ascensores hidráulicos, verificación y ajuste de tensión.
Foso de amortiguadores: Condición, iluminación, paros de emergencia, interruptores del circuito de seguridad, sistemas de amortiguación, poleas tensoras, guardas de seguridad, limpieza
Contrapeso: Chasis, alabeo, guiadores, poleas, guarda cables, pesas, sujeciones, DBG, limpieza
Distancias: Entre quicio de cabina con quicios de hall y paredes del pozo, entre cabina y contrapeso, zonas aledañas al pozo y entre pozos, elementos móviles con sobre recorrido y piso del pit
MÓDULO DE PUERTAS DE PISO
Verificaciones de la puerta de hall desde el pozo: funciones mecánicas, quicios, fascias, contactos eléctricos, cableado, limpieza, lubricación, ajuste.

Verificaciones desde cada piso: Condición y holguras de hojas de puerta y marcos, funcionalidad apertura de emergencia, quicios, limpieza	
Verificaciones cortafuegos: Retenedores y protecciones en hojas y quicios	
Puertas de vidrio: Marcas distintivas, funciones mecánicas y eléctricas, limpieza	
Puertas adicionales: Puertas de socorro, puertas de carga, puertas de acceso a foso de amortiguadores y/o pozo, funciones mecánicas y eléctricas	
VALOR TOTAL	**$9.922.285,45**

Nota: en caso de requerir más información remitirse a los documentos y estudios previos publicados en el SECOP II

Que no existen inhabilidades e incompatibilidades por parte de la señora LINEY ANGELICA MALAVER PALACIOS, Representante Legal de la empresa ESTILO INGENIERIA S.A, identificada con NIT 860.063.830-7 y la entidad contratante, por ende, es procedente la contratación.

Que por lo expuesto y siendo competente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. DECLÁRESE justificada la celebración de la Contrato de Servicios bajo la modalidad de contratación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del numeral 4 del literal G de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, con la empresa ESTILO INGENIERIA S.A, identificada con NIT 860.063.830-7, Representada Legalmente por LINEY ANGELICA MALAVER PALACIOS, identificado con la cedula de ciudadanía N° 53121414, en concordancia con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. ORDÉNESE la celebración del Contrato de Servicios con la empresa SAIMYR S.A.S., identificada con NIT 811.029.572-1, cuyo objeto consiste en: "Ejecutar labores de mantenimiento preventivo y correctivo en el ascensor de marca Hosting ubicado en la casa de gobierno del Municipio de El Retiro.."

ARTÍCULO TERCERO. Dar cumplimiento al objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas plasmadas en los documentos, estudios previos, y la propuesta presentada por la empresa ESTILO INGENIERIA S.A, identificada con NIT 860.063.830-7, con un plazo para la ejecución del contrato contado desde la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO CUARTO. Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/L ($9.922.285,45)., respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 07 del 01 de enero de 2026.

ARTÍCULO QUINTO. Publicar en la plataforma SECOP II, los estudios y documentos previos para que puedan ser consultados por las personas interesadas.

ARTÍCULO SEXTO. Convocar a las veedurías ciudadanas que quieran hacer presente dentro de esta contratación, para que ejerzan las funciones que la ley que les asigna.

ARTÍCULO SEPTIMO. La presente Resolución se publicará en la plataforma SECOP II.

Dada en El Retiro, a los 29 ENE 2026

MARIA ENID BEDOYA PUERTA
Secretaria de Asuntos Administrativos

ELABORÓ: Luna Giraldo Mejía-Jefe de Oficina Jurídica
REVISÓ: Luisa Ríos García – Secretaria General
FECHA: Enero de 2026